



# COPIA

## CONTRATO DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.

Cuantía: Indeterminada

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintitrés de mayo del dos mil doce, Ante mi Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria, Encargada de la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, mediante Acción de Personal No 128-UP-CJM-12-CC. Otorgada par la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero del dos mil doce, comparece, como única parte, el señor Ingeniero Frank Fernando Velásquez Morillo, en su calidad de Gerente

General y como tal representante legal de la Compañía NEGOCIOS

INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., con quien se lo acredita

con copia notariada del nombramiento que admite como documento

haciente de esta escritura pública. El otorgante es mayor de edad, de

nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, hábil

A. Elsy Cedeño Menéndez  
 Notaria Pública Cuarta Encargada  
 Manta - Ecuador



y capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de identificación, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **Señor Notario:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de ampliación de objeto social de acuerdo con el siguiente tenor:

**CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el señor Ingeniero **Frank Fernando Velásquez Morillo**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., de conformidad con el nombramiento cuya copia certificada se agrega al protocolo de esta escritura.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el veintiocho de julio del dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Manta el ocho de septiembre, del mismo año de su otorgamiento. **DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de



## NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA.

celebrada el dieciocho de mayo del dos mil doce, cuya acta en copia certificada se adjunta como documento habilitante de esta

escritura, conoció y resolvió aprobar la ampliación de su objeto social

en los términos como más adelante se enuncian.- **CLAUSULA**

**TERCERA.- OBJETO Y REFORMA ESTATUTARIA.-** Por los

antecedentes señalados, el señor Ingeniero **Frank Fernando Velásquez**

**Morillo**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal

de la Compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA.**

**LTDA.**, procede a prestar cumplimiento con lo resuelto por la antes

señalada Junta General Extraordinaria y Universal de esta empresa,

ampliando su objeto social y, como consecuencia de ello, reformando el

**Artículo Cuarto** del estatuto social de la misma reemplazando el texto

original por el siguiente: **OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicará

a una o cualesquiera o todas las siguientes actividades: la construcción,

planificación, realización de estudios de factibilidad técnica o

económica, equipamiento, reparación, conservación, mantenimiento y

administración de toda clase de obras civiles, de uso público o privado,

tales como calles y vías urbanas, carreteras de todo orden, puentes,

Ab. Eliseo Cedeño Menéndez  
Notario Público Cuarta Encargado  
Manta - Ecuador



alcantarillas, acueductos, represas, lotizaciones, urbanizaciones, conjuntos habitacionales, edificios en propiedad horizontal, plantas industriales, líneas de transmisión eléctrica y telefónica, instalaciones petroleras, plantas de tratamiento de agua, redes de distribución de agua potable. También podrá dedicarse a la construcción y comercialización de toda clase de obras metalmecánicas, inclusive de maquinarias, equipos, herramientas, muebles y artículos de carpintería metálica y madera. A la compra, venta, administración, avalúos, peritajes, corretaje, comisión o mandato comercial y explotación de toda clase de bienes muebles e inmuebles y edificaciones en propiedad horizontal. A la importación, fabricación y/o comercialización de toda clase de bienes necesarios para la construcción, administración, equipamiento, reparación, mantenimiento o señalización de las obras referidas en líneas anteriores, así como la representación de fabricantes y distribuidores, nacionales o extranjeros, de tales bienes. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá realizar los actos y celebrar los contratos permitidos y no prohibidos por la ley, que tengan relación directa con sus finalidades; Podrá también dedicarse al arriendo de departamentos, oficinas, estacionamientos, garajes y bodegas. La compañía podrá asociarse con otras personas



naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales. Podrá en fin ejecutar todos aquellos

actos y contratos que se relacionen con su objeto específico, con el propósito de asegurar el pleno cumplimiento de tales objetivos sociales a los que se dedicará la Compañía.- **CLAUSULA CUARTA.-**

**DECLARACIÓN.-** Para efectos legales, el compareciente el señor Ingeniero **Frank Fernando Velásquez Morillo**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.**, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que los actos societarios que son objeto del presente contrato son concordantes con lo resuelto en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de esta empresa que como documento habilitante se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.-

**DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes para que sean protocolizados con el presente instrumento: A)

Copia notariada del nombramiento de Gerente General de la Compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.** B) Copia

*Ely Cedeno Menéndez*  
Notaria Pública Cuarta - Encargada  
Manta - Ecuador



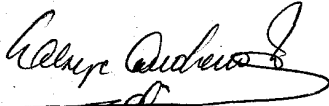
certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la misma compañía.- Usted señor Notario se servirá agregar los demás pronunciamientos de rigor que aseguren la eficacia jurídica de este instrumento.- Minuta firmada por el **Doctor Rigoberto Carvallo Jaramillo**, matrícula número cuatro mil veinte y uno, del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.- *y.*



**Frank Fernando Velásquez Morillo.**

GERENTE GENERAL NEGOCORP CIA. LTDA.

C.C. No 090865500-4



LA NOTARIA

**ES CRONICA AUTORIZADA Y ANOTADA**

# NEGOCORP CIA. LTDA.

1

## NEGOCIOS INMOBILIARIOS

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.**

En la Avenida Malecón, Calle 19 de esta ciudad de Manta, segundo piso del edificio El Navío, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 18H00, se reúnen los socios de la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.- Por mandato de los socios presente de esta junta, Preside esta sesión el señor Ingeniero Frank Velásquez Morillo, por ausencia del funcionario llamado a presidirla y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo.- así como también se le ha enviado dicha comunicación de manera personal al comisario de la compañía. En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y de Participaciones de la compañía. Al efecto, el señor Secretario ad-hoc procede a constatar que se encuentran presentes los siguientes socios:

| SOCIOS                    | CAPITAL<br>SUSCRITO<br>Y PAGADO | NÚMERO DE<br>PARTICIPACIONES | CONCURRENCIA |
|---------------------------|---------------------------------|------------------------------|--------------|
| Mariano Zambrano Vera     | \$17.500,00                     | 17.500                       | PERSONAL     |
| María Pilar Zambrano Vera | \$17.500,00                     | 17.500                       | PERSONAL     |
| TOTAL                     | \$35.000,00                     | 35.000                       |              |

El señor Gerente General subrogante del presidente de la compañía, una vez verificada la existencia del quórum legal y estatutario necesario, declara instalada la presente sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socio y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento de los socios concurrentes el Orden del Día a tratar en esta reunión, cual es

**PUNTO UNICO: Resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía, y la consiguiente reforma de su estatuto.**

Expuesto que ha sido el tema a tratar en esta Junta General Extraordinaria y Universal, los presentes en la misma aceptan por unanimidad celebrarla y reunirse en forma universal de acuerdo como lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que se proceda a tratar el orden del día señalado.

**PUNTO UNICO: Resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía, y la consiguiente reforma de su estatuto.** Toma la palabra el señor Gerente General, quien expresa que para desarrollar el giro comercial de la empresa, es necesario emprender en otra clase de actividades productivas, por lo que sugiere y mociona la ampliación del objeto social de la compañía en el texto que pone en consideración. Luego de las deliberaciones del caso y no existiendo ninguna objeción a dicha propuesta, esta Junta General resuelve aprobar por unanimidad lo siguiente:

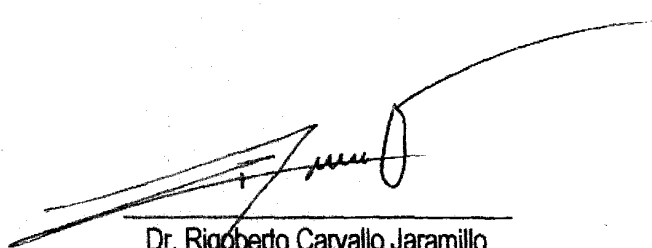
- A) Ampliar el objeto social de la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., para que además de las actividades propias que ya constituyen su giro comercial. Podrá también dedicarse al arriendo de departamentos, oficinas, estacionamientos, garajes y bodegas. La compañía podrá asociarse con otras personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales. Podrá en fin ejecutar todos aquellos actos y contratos que se relacionen con su objeto específico, con el propósito de asegurar el pleno cumplimiento de tales objetivos sociales a los que se dedicará la Compañía.-

## NEGOCIOS INMOBILIARIOS

- B) Reformar el artículo Cuarto de su estatuto, el cual en adelante dirá: "**Artículo Cuarto.- OBJETO SOCIAL.**- La Compañía se dedicará a una cualesquiera o todas las siguientes actividades: la construcción, planificación, realización de estudios de factibilidad técnica o económica, equipamiento, reparación, conservación, mantenimiento y administración de toda clase de obras civiles, de uso público o privado, tales como calles y vías urbanas, carreteras de todo orden, puentes, alcantarillas, acueductos, represas, lotizaciones, urbanizaciones, conjuntos habitacionales, edificios en propiedad horizontal, plantas industriales, líneas de transmisión eléctrica y telefónica, instalaciones petroleras, plantas de tratamiento de agua, redes de distribución de agua potable. También podrá dedicarse a la construcción y comercialización de toda clase de obras metalmeccánicas, inclusive de maquinarias, equipos, herramientas, muebles y artículos de carpintería metálica y madera. A la compra, venta, administración, avalúos, peritajes, corretaje, comisión o mandato comercial y explotación de toda clase de bienes muebles e inmuebles y edificaciones en propiedad horizontal. A la importación, fabricación y/o comercialización de toda clase de bienes necesarios para la construcción, administración, equipamiento, reparación, mantenimiento o señalización de las obras referidas en líneas anteriores, así como la representación de fabricantes y distribuidores, nacionales o extranjeros, de tales bienes. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá realizar los actos y celebrar los contratos permitidos y no prohibidos por la ley, que tengan relación directa con sus finalidades. Podrá también dedicarse al arriendo de departamentos, oficinas, estacionamientos, garajes y bodegas. La compañía podrá asociarse con otras personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales. Podrá en fin ejecutar todos aquellos actos y contratos que se relacionen con su objeto específico, con el propósito de asegurar el pleno cumplimiento de tales objetivos sociales a los que se dedicará la Compañía.-

El señor Gerente General subrogante del presidente de la compañía, concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente. Una vez reinstalada la sesión y tras la lectura del documento redactado, se aprueba dicha acta en su integridad sin ninguna observación. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida la presente sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., para constancia de lo cual y en ratificación de todo lo antes actuado firman los concurrentes a la misma.- FDO) Srta. María Pilar Zambrano Vera, Socia.- FDO.) Mariano Zambrano Vera, Socio.- FDO) Frank Velásquez Morillo Gerente General.- FDO) Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo, Secretario ad-hoc de la Junta.-

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA LTDA., ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA MISMA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. Manta, 18 de mayo del 2012.



Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo  
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA



# NEGOCORP CIA. LTDA.

## NEGOCIOS INMOBILIARIOS



Manta, abril 30 del 2012

Señor Ingeniero  
**FRANK FERNANDO VELÁSQUEZ MORILLO**  
Ciudad

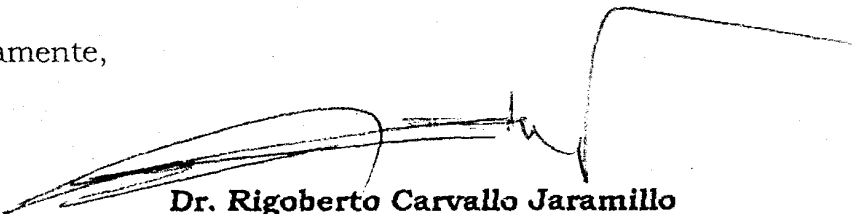
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien re-elegirlo en calidad de **GERENTE GENERAL** de esta empresa, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de DOS AÑOS, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Los deberes y atribuciones del Gerente General se encuentran especificados en los Artículo Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Primero del estatuto de la compañía.

La compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vincas, el 28 de Julio del 2005, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Manta el 08 de septiembre del mismo año de su otorgamiento, bajo el número 504 y anotado en el Repertorio General 1.518.

Muy atentamente,

  
**Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo**  
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

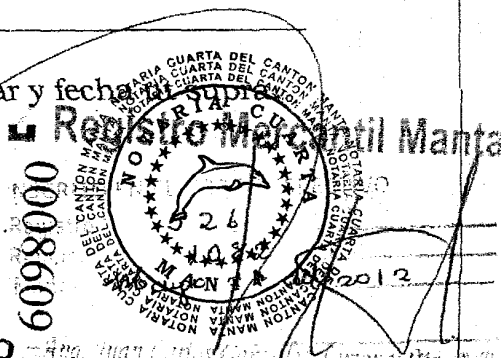
  
**Ab. Elsy Cedeno Menéndez**  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

Razon: Acepto la designación que antecede. Lugar y fecha: **Manta, 30 de abril de 2012**

**Ing. FRANK FERNANDO VELÁSQUEZ MORILLO**

Nacionalidad: ecuatoriano

C. I. No.: 090865500-4



ESTAS 06 FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez M. *ef*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO  
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE  
INTERESADA, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, ENTREGADO  
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO :  
DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.- DOY FE.- *ef*

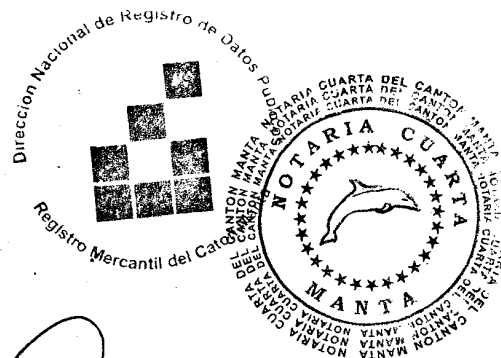


*Elsy Cedeño*  
**Ab. Elsy Cedeño Menéndez**  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero PATRICIO GARCIA VALLEJO, por Resolución número SC.DIC.P.12 0482, de fecha 19 de Julio del 2012; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR la AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA NEGOCORP CIA. LTDA, en los términos constantes en la referida escritura pública.-** Manta, Julio 30 del año dos mil doce. Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-QJM-12-QQ, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí. *ef*

*Elsy Cedeño*  
**Ab. Elsy Cedeño Menéndez**  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

DEJO INS. *Q*



# Registro Mercantil Manta

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE ( 957 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO ( 1.925 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.2012.0482, EXPEDIDA EL DIA DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA ENCARGADA CUARTA DEL CANTON ABG. ELSYE CEDENO MENENDEZ, EL DIA VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA

MANTA, 09 DE AGOSTO DEL 2012

Registro Mercantil Manta



Revisión Legal: ZCV  
Texto: RBD

0011665

Abg. Juan Carlos González Limongi, Mg. P.  
Abg. Juan Carlos González Limongi, Mg. P.



Registrador Mercantil  
del Cantón Manta